



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00847455- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de prorrogar la designación por concurso del Prof. Lucas DI PASCUALE, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Dibujo IV, de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes, desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 01 de noviembre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que por RHCD-2025-170-E-UNC-DEC#FA ha sido designado como Vicedecano de la Facultad de Artes, desde el 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

Que mediante la RHCS-2025-1185-UNC-REC, se hace lugar a lo solicitado por nuestra Facultad en sus RHCD-2023-103-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2025-38-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, se renueva la designación por concurso del Prof. Lucas DI PASCUALE en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura Dibujo IV, de la Licenciatura en Artes Visuales, a partir del 27 de septiembre de 2020 y por el término de 5 años.

Que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista del docente.

Que, orden 13, se encuentra un informe del Secretario Académico sugiriendo la prórroga de la designación por concurso del Prof. Di Pascuale en el cargo antes mencionado hasta el 01 de noviembre de 2026, a fin de incorporarlo en la convocatoria 2027 a carrera docente.

Que en sesión ordinaria del día 13 de abril de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por concurso del Prof. Lucas DI PASCUALE, Legajo N° 28.104 en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Dibujo IV, de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes, desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 01 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento

Académico de Artes Visuales, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.